

EJECUTIVO

Radicado No.680014189003-2018-00500-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado 9° Civil del Circuito de Bucaramanga, confirmó la providencia del 4 de febrero de 2021.

Bucaramanga, **25 AGO 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
BUCARAMANGA

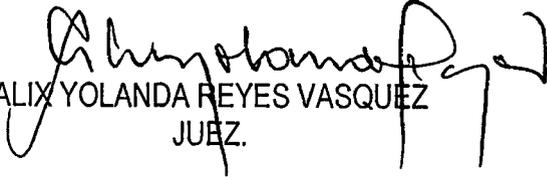
Bucaramanga, **25 AGO 2021**

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante providencia del 30 de julio de 2020, en la que se confirmó la decisión adoptada el 4 de febrero de 2021, que no aceptó la oposición a la entrega del inmueble arrendado.

En consecuencia, se fija el día 30 de septiembre de 2021 a la hora de las 10 a.m. para practicar la diligencia de lanzamiento del inmueble ubicado en la calle 15 No. 12-71 del Barrio Gaitán de esta ciudad.

Oficiése a la secuestre designada MARIELA DURAN SANTOS, a la PERSONERIA MUNICIPAL para que realicen acompañamiento a dicha diligencia y al COMANDANTE DE POLICÍA NACIONAL DE BUCARAMANGA, para que se sirva prestar el apoyo y seguridad necesarios para la práctica de dicha diligencia; igualmente oficiése a la parte demandada, comunicando la fecha de la diligencia.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADOS No. 069 hoy,

**26 AGO 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO